



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires.

de diciembre de 2008.

RES. Nº

/2008

VISTO:

La Res. CM Nº 919/08 y la Actuación CM Nº 30210/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, el Dr. Jorge Alejandro Néspolo. Prosecretario Administrativo en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal. Contravencional y de Faltas, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante la Resolución CM Nº 919/08.

Que en la Resolución antes citada al Dr. Néspolo se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 29 de septiembre de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Dr. Néspolo presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 20 de noviembre de 2008.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada al Dr. Jorge Alejandro Néspolo hasta el día 19 de noviembre de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada al Dr. Jorge Alejandro Néspolo. Prosecretario Administrativo en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal. Contravencional y de Faltas. licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM Nº 919/08 hasta el día 19 de noviembre de 2008 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Registrese, comuniquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Jorge Néspolo y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archivese.

RESOLUCIÓN Nº

/2008



N. Mabel Daniele Secretaria Mauricio Devoto Presidente